



Señor marqués de

SELLO CUARTO, VEINTE
Y MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

tuio de ella a fin de que se despache el coas-
pondiente libramiento a favor de Dho Ad-
oni nutria on y por lo presente meriente dicho
tercio de Aguasiente el Depositario de este
Impuesto de Malhior de Palasio ratifara
siempre tomados las correspondientes
Cartas de pago para cuyo efecto se le despache
libramiento Conforme

Carta del Gov. del
Consejo sob. garto
de paucos ~ ~ ~

Viose en este Ayuntamiento una Carta escrita
a esta ciudad por el M. C. Obispo de Cartagena
del R. Supremo Consejo de Castilla su fecha en
Madrid a diez del corriente y respuesta de la que
esta ciudad lo recibio a su M. C. en dize de Dho. del
año proximo pasado en a ruego a los partes
de los paucos establecidos por una Carta real
se aprova el acuerdo celebrado por esta ciudad
en veinte y siete del sob. de dho año para que
no habiendo obstante el derecho de suar
se suplan los partes que ocasionen dho paucos
del Caudal de propios. Entendido por esta ciudad
a cuersa que sea en su Intelig. y que Dha Carta
se tenga presente siempre que fuere necesario
librar

Sub. Recomen-
dacion

Viose en este Ayuntamiento una Carta escrita
a esta ciudad por el M. C. del Sr. de N. S. de las mer-
tes en su M. C. en Madrid a diez del corriente
de la que esta ciudad lo recibio a su M. C. Intexponi-
endole para que se recibiere prelesia por co-

